CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-STD-CIDT-0013-2026

OBJETO: Contratar el servicio de recolección y disposición final de residuos peligrosos que se generan en el CIDT sede principal y sede CDV

I PROPONENTE

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO	PUNTAJE [Cuando aplique]
OFERENTE: LIMPIEZA Y LOGISTICA AMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S. **NIT:** 901317268-7 **REPRESENTANTE LEGAL:** WILLIAM RENE ECHEVERRIA PIÑEROS **CC:** 91.499.441	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante **Comunicación interna Rad. 68-9-2026-028830 del 18 de junio de 2026**, recomienda al subdirector de Centro del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA adjudicar el proceso de Mínima cuantía al proponente LIMPIEZA Y LOGISTICA AMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S., identificado con NIT. 901317268-7.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública **MC-STD-CIDT-00013-2026**

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO / RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la [aprobación del consolidado / recomendación] emitida por los evaluadores.
Elaboró: Laura Guevara – Abogada contratación bienes y servicios

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACION JURIDICA
PROCESO NRO. MC-STD-CIDT-0013-2026 DE 2026
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA	X	PÚBLICA CLASIFICADA		PÚBLICA RESERVADA	

OBJETO	**Contratar el servicio de recolección y disposición final de residuos peligrosos que se generan en el CIDT sede principal y sede CDV**

Proponente nro. **1** Lotes **N.A.** Número(s)

Nombre del proponente: **LIMPIEZA Y LOGISTICA AMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 901317268-7**

Integrante 1:		%Participación	
Integrante 2:		%Participación	
Integrante 3:		%Participación	
Integrante 4:		%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA ***Por ser una persona jurídica no le aplica este requisito.***	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros ***Renovación matrícula vigente***	SÍ
	NOTA ***SUBSANÓ***	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA ***SUBSANÓ***	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA ***Se verificó por la Entidad***	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA ***Se verificó por la Entidad***	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA ***Se verificó por la Entidad***	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA ***Se verificó por la Entidad***	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA ***Se verificó por la Entidad***	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Certificación del cumplimiento de contrato de aprendizaje	SÍ
	NOTA	
20	Certificación Bancaria del proponente	SÍ
	NOTA ***SUBSANÓ***	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA — **PROCESO NRO. MC-STD-CIDT-0013-2026 DE 2026**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA [X] PÚBLICA CLASIFICADA [] PÚBLICA RESERVADA []

OBJETO	Contratar el servicio de recolección y disposición final de residuos peligrosos que se generan en el CIDT sede principal y sede CDV

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	LIMPIEZA Y LOGISTICA AMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 901317268-7	CUMPLE
P-2		
P-3		
P-4		
P-5	#¡REF!	#¡REF!
P-6	#¡REF!	#¡REF!
P-7	#¡REF!	#¡REF!
P-8	#¡REF!	#¡REF!
P-9	#¡REF!	#¡REF!
P-10	#¡REF!	#¡REF!
P-11	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-13	#¡REF!	#¡REF!
P-14	#¡REF!	#¡REF!
P-15	#¡REF!	#¡REF!
P-16	#¡REF!	#¡REF!
P-17	#¡REF!	#¡REF!
P-18	#¡REF!	#¡REF!
P-19	#¡REF!	#¡REF!
P-20	#¡REF!	#¡REF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES
HABILITADO

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	1

LAURA GUEVARA
Abogada de contratación- contratista

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:00:05 horas del 23/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91499441,**
Apellidos y Nombres **ECHEVERRIA PIÑEROS WILLIAM RENE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2026 08:58:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91499441 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142665540** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:56:23 PM horas del 23/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91499441**
Apellidos y Nombres: **ECHEVERRIA PIÑEROS WILLIAM RENE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298352405

PIB
20:55:15

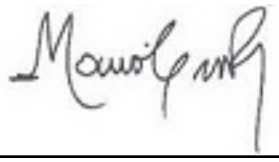
Bogotá DC, 23 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LIMPIEZA Y LOGISTICA AMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9013172687:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298352384

PIB
20:54:40

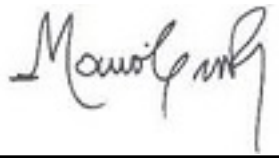
Bogotá DC, 23 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM RENE ECHEVERRIA PIÑEROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91499441:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de junio de 2026, a las 20:53:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013172687
Código de Verificación	901317268726062320 5327

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de junio de 2026, a las 20:52:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91499441
Código de Verificación	91499441260623205233

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Barrancabermeja, 25 de junio de 2026

Doctor,
Jairo Uribe Castro
Subdirector de Centro (E)

Asunto: Evaluación **Condiciones generales** Proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. **MC-STD-CIDT-0013-2026**

Con toda atención nos dirigimos a Ud. **Jairo Uribe Castro**, en su calidad de delegataria del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter **jurídico** en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 22 de junio de 2026, Hora: 04:30 pm.

1. **OFERENTE:** LIMPIEZA Y LOGISTICA AMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S.
 NIT: 901317268-7
 REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM RENE ECHEVERRIA PIÑEROS
 CC: 91.499.441

I PROPONENTE

CONDICIONES GENERALES	
El oferente conoce las condiciones técnicas, alcance de las condiciones técnicas, obligaciones generales y específicas, alcance de los requisitos habilitantes, lugar de ejecución del contrato, plazo del contrato y demás cláusulas del proceso contractual?, información que se encuentra en el estudio previo y demás documentos anexos, debidamente cargados por la Entidad en el modulo documentos del proceso. (SI) (NO)	SÍ
¿El oferente conoce las causales de rechazo de la oferta? referidas en el anexo a la invitación pública del proceso. (SI) (NO)	SÍ
El oferente conoce que el SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos (retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, retención de IVA,) la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella (SI) (NO)	SÍS
El oferente conoce que en caso de presentar la oferta y la entidad expide una adenda después, ésta debe ser retirada y debe volverse a presentar nuevamente, toda vez que la plataforma no la tiene en cuenta y no va a poder participar (SI) (NO)	SÍ
El contratista debe ajustar su usuario de Secop II, con el cual participa en el proceso contractual, conforme el nombre que registre en el Certificado de Existencia y Representación Legal, si es persona jurídica. Si participa en calidad de persona natural, el usuario deberá registrarse conforme se identifica con su cédula de ciudadanía, independientemente del nombre del establecimiento de comercio que ostente. Si participa en	SÍ

calidad de consorcio o unión temporal, el proveedor deberá crear usuario en la plataforma Secop II, que acredite la existencia de dichas figuras jurídicas. ¿Su registro en el secop cumple con lo establecido? (SI) (NO)	
¿Conoce el oferente los factores de desempate de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con la Ley 2069 de 2020, y que, en caso de cumplir con alguna condición, que le permita ante una situación de empate ser priorizado, estará bajo su carga total, probar dicha condición y acreditarla aportando los documentos de soporte? Para dar soporte a su respuesta revisar documento Criterios de desempate. Nota 3: En todo caso para acreditar los criterios de desempate se debe remitir al Decreto 1860 de 2021.	SÍ
Sólo en caso de que el proceso se limite a MIPYMES del orden municipal, departamental o nacional, deberá acreditar tal condición en los términos de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, según su condición de persona natural o jurídica.	N/A

CONCLUSIÓN: **HABILITADO**

FIRMA COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

Nombre: Laura Vanessa Guevara Uribe
Cargo: Abogada contratación
Evaluador aspectos jurídicos

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Barrancabermeja, 25 de junio de 2026

Señor,
Jairo Uribe Castro
Subdirector de Centro (E)

Asunto: Evaluación **Sistema ambiental y energético** del Proceso de Contratación por Mínima cuantía **No. MC-STD-CIDT-0013-2026**

Con toda atención nos dirigimos a la Sr. **Jairo Uribe Castro**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter **Sistema ambiental y energético** en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 22 de junio de 2026, hora 04:30 pm

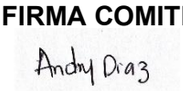
1. **OFERENTE:** LIMPIEZA Y LOGISTICA AMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S.
 NIT: 901317268-7
 REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM RENE ECHEVERRIA PIÑEROS
 CC: 91.499.441

I PROPONENTE

REQUISITOS HABILITANTES	
REQUISITOS AMBIENTALES	**VERIFICACION**
Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente para el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: El SENA verificará que el alcance de la licencia cubra los residuos a gestionar. Las empresas avaladas para el manejo de los residuos peligrosos se pueden consultar en la página web de las diferentes autoridades ambientales.	**Cumple**
Entregar documento donde certifique que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o procesos de ejecución ante las autoridades ambientales. Nota: Se deberá permitir visitas de seguimiento por parte del SENA a las instalaciones del gestor de residuos peligrosos, acorde con las fechas previamente acordadas entre las partes.	**Cumple**
Entregar copia del radicado del plan de contingencias donde conste la presentación del mismo a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte, el gestor deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.	**Cumple**

CONCLUSIÓN: HABILITADO

FIRMA COMITÉ EVALUADOR



Nombre: Andry Yulieth Diaz Arrieta
Dinamizador Ambiental y Energético
Evaluador Aspectos ambiental y energético

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Barrancabermeja, 25 de junio de 2026

Doctor,
Jairo Uribe Castro
Subdirector de Centro (E)

Asunto: Evaluación **Financiera** del Proceso de Contratación por Mínima cuantía **No. MC-STD-CIDT-0013-2026**

Con toda atención nos dirigimos al Sr. **Jairo Uribe Castro**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter **Financiero,** en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 22 de junio de 2026 - Hora: 04:30 pm

1. **OFERENTE:** LIMPIEZA Y LOGISTICA AMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S.
 NIT: 901317268-7
 REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM RENE ECHEVERRIA PIÑEROS
 CC: 91.499.441

I PROPONENTE

REQUISITOS HABILITANTES	
REQUISITOS FINANCIERO:	**VERIFICACION**
OFERTA ECONOMICA A MONTO AGOTABLE: Es importante señalar a los posibles interesados que la forma de adjudicación es contrato a monto agotable con precios unitarios fijos para cada ítem; por esto, las cantidades de cada ítem referidas en el estudio previo y pliego de condiciones son "'indicativas" (no obligatorias) por lo cual el SENA solicitará las cantidades de acuerdo a los requerimientos institucionales hasta agotar el presupuesto. EL SENA ADJUDICARÁ EL PROCESO CONTRACTUAL POR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO, POR LO CUAL EL OFERENTE DEBE REGISTRAR EN ESTA PREGUNTA EN LA PLANTILLA DEL SECOP II EL VALOR TOTAL QUE CORRESPONDE A ONCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 11.000.000,00). En caso de poner un valor diferente la oferta será rechazada. Adjuntar Anexo de oferta económica debidamente firmado.	CUMPLE
Valor unitario de los bienes: El proponente deberá diligenciar con los valores unitarios que desee ofertar las casillas correspondientes a los residuos a recolectar requeridos en las especificaciones técnicas del objeto, incluido IVA y demás gravámenes que le apliquen según su régimen tributario. Estos valores no podrán superar el valor promedio obtenido por la Entidad, so pena de rechazo.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: HABILITADO

FIRMA COMITÉ EVALUADOR

Nombre: Rosa Tulia Gutierrez Vera
Cargo: Instructora área contable

Evaluadora Aspectos financieros

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Barrancabermeja, 25 de junio de 2026

Doctor,
Jairo Uribe Castro
Subdirector de Centro (E)

Asunto: Evaluación **Técnica** del Proceso de Contratación por Mínima cuantía **No. MC-STD-CIDT-0013-2026**

Con toda atención nos dirigimos a la Sr. **Jairo Uribe Castro**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter **Técnico,** en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 22 de junio de 2026 - Hora: 04:30 pm

1. **OFERENTE:** LIMPIEZA Y LOGISTICA AMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S.
 NIT: 901317268-7
 REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM RENE ECHEVERRIA PIÑEROS
 CC: 91.499.441

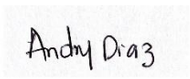
I PROPONENTE

REQUISITOS HABILITANTES	
REQUISITOS TECNICOS:	**VERIFICACION**
Acreditación de experiencia para proponentes no MiPymes: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo uno (1) máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos: a) objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto y/o alcance contractual. b) Se encuentren ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas. c) Como mínimo el valor de uno de los contratos o la suma de los dos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.	No aplica
Acreditación de experiencia para proponentes MiPymes: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo uno (1) máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos: a) El objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto y/o alcance contractual. b) Se encuentren ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas. c) Como mínimo el valor de uno de los contratos o la suma de los tres deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.	Cumple
El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar las certificaciones y/o acta de liquidaciòn y/o informe final expedidas por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b) N.I.T c) Nombre del Contratista d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene) f) Objeto del contrato g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación.	Cumple

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia, el proponente deberá anexar además de la certificación expedida la factura de venta que soporte la certificación, por un valor mínimo equivalente al que se pretenda acreditar para el cumplimiento del requisito so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.	cumple
Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren lotes adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos lotes.	N/A
Nota 3: En caso de que la certificación no contenga toda la información requerida, dicha información podrá verificarse en los soportes adjuntos.	N/A

CONCLUSIÓN: HABILITADO,

FIRMA COMITÉ EVALUADOR



Nombre: Andry Yulieth Diaz Arrieta
Dinamizador Ambiental y Energético
Evaluador Técnico

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Barrancabermeja, 25 de junio de 2026

Doctor,
Jairo Uribe Castro
Subdirector de Centro (E)

Asunto: Evaluación **Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo** del Proceso de Contratación por Mínima cuantía **No. MC-STD-CIDT-0013-2026**

Con toda atención nos dirigimos a la Sr. **Jairo Uribe Castro**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter **Sistema de seguridad y salud en el trabajo** en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 22 de junio de 2026 - Hora: 04:30 pm

1. **OFERENTE:** LIMPIEZA Y LOGISTICA AMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S.
 NIT: 901317268-7
 REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM RENE ECHEVERRIA PIÑEROS
 CC: 91.499.441

I PROPONENTE

REQUISITOS HABILITANTES	
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**VERIFICACION**
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. Adjuntar formato GCCON-F-065	**Cumple**
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	**Cumple**
Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	**Cumple**
Allegar plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	**No aplica**
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo	**No aplica**
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV	**Cumple**

implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.	

CONCLUSIÓN: HABILITADO

FIRMA COMITÉ EVALUADOR



Nombre: Jessica Vanessa Gomez Moreno
Cargo: Líder Seguridad y Salud en el Trabajo
Evaluador Aspectos Seguridad y Salud en el trabajo

De:	grupoadmondocumentos@sena.edu.co
A:	Jairo Uribe Castro
Cc:	Jairo Uribe Castro; Claudia Milena Toloza Patiño; Laura Vanessa Guevara Uribe; Andry Yulieth Diaz Arrieta; Jessica Vanessa Gomez Moreno; Rosa Tulia Gutierrez Vera; Kelly Johana Rincon Tarazona
Asunto:	CPE No. 68-9-2026-028830 - NOTIFICACIÓN COMITÉ EVALUADOR PROCESO MC 0013- SERVICIO DE RECOLECCIÓN RESIDUOS PELIGROSOS
Fecha:	jueves, 18 de junio de 2026 4:59:25 p. m.
Archivos adjuntos:	C.I.(FRM)-9-2026-028830-(68)-6895403-+ JAIRO URIBE CASTRO--NOTIFICACI&#65533;N COMIT.html

Apreciado(a) * JAIRO URIBE CASTRO

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
68-9-2026-028830	2026-02-263094	6/18/2026 4:57:09 PM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	NOTIFICACIÓN COMITÉ EVALUADOR PROCESO MC 0013- SERVICIO DE RECOLECCIÓN RESIDUOS PELIGROSOS

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Actuando en calidad de ordenador (a) del gasto, en uso de mis facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015 y el artículo 20 de la Resolución 2862 de 17 septiembre de 2025, y de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, me permito comunicarle que ha sido designado (a) como miembro del comité evaluador del proceso de selección: MC-STD-CIDT-0013-2026 cuyo objeto es: Contratar el servicio de recolección y disposición final de residuos peligrosos que se generan en el CIDT sede principal y sede CDV

LINK del secop: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48091451&isFromPublicArea=True&isModal=False

Acápite del manual de contratación:

Comité Evaluador: Instancia encargada de verificar y evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés presentadas dentro de los procesos de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y mínima cuantía en caso de requerirse, en sus aspectos económico, financiero, técnico, jurídico y los demás definidos en la Invitación Pública o en el Pliego de Condiciones. El comité evaluador estará conformado por servidores públicos y/o por particulares contratados para el efecto quienes, de forma motivada, recomiendan al Ordenador del Gasto el sentido de la decisión a adoptar respecto de la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección.

1.5 COMITÉ EVALUADOR

Los Comités evaluadores son designados por el ordenador del gasto para los procesos de selección a través de las modalidades de Licitación Pública, de selección abreviada y el concurso de méritos y

estarán conformados por servidores públicos de la entidad y/o particulares contratados para el efecto. En el caso que se designe un contratista para integrar este Comité, el Ordenador del gasto deberá corroborar que dicha actividad esté contemplada dentro de sus obligaciones contractuales.

Son funciones del Comité evaluador, entre otras, las siguientes:

1. Evaluar las propuestas en sus aspectos: jurídico, financiero, económico y técnico.

2. Responder las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponentes, a la evaluación de las ofertas.

3. Recomendar por escrito al Ordenador del gasto, en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación para el caso de licitaciones públicas, la oferta más favorable para el SENA, según las condiciones del Estudio Previo, Invitación pública o Pliego de Condiciones Definitivos, Adendas y demás documentos del proceso.

El carácter asesor del Comité o de sus integrantes no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada7. En el evento en el cual el Ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el Comité evaluador deberá justificar su decisión en los términos establecidos en el presente Manual.

Los miembros del Comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución Política y la ley.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el Ordenador del gasto o por un Comité plural, en caso de requerirse.

2.15.10 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Vencido el plazo para la presentación de las propuestas, el Ordenador del gasto emitirá un comunicado por medio de cual conformará el Comité que adelantará la evaluación de las ofertas formuladas. El Comité evaluador efectuará la revisión de las propuestas con apego a lo exigido en el pliego de condiciones, adendas y a la normatividad vigente.

En el evento en que durante el desarrollo de la evaluación surjan dudas que deban ser aclaradas por parte del proponente, los integrantes del Comité evaluador estarán facultados para requerir aclaraciones, estableciendo el plazo dentro del cual deberán allegarlas so pena de rechazo de la propuesta. Dichas solicitudes serán remitidas a través del SECOP. El Comité evaluador verificará que las aclaraciones aportadas por los proponentes no modifiquen o mejoren las propuestas presentadas.

La entidad tiene la carga de buscar claridad en los aspectos dudosos que surjan de las propuestas presentadas. Por ello, no está habilitada para rechazar de plano una oferta sin solicitar previamente que esta sea aclarada o subsanada, pues esta posibilidad es un derecho en cabeza de los oferentes y, por consiguiente, un deber del SENA.

Se debe resaltar que la figura de la aclaración de la propuesta es distinta de la subsanación, pues en esta se parte del supuesto de la ausencia de un requisito de la oferta. Por el contrario, en aquella existe una inconsistencia que debe ser explicada, es decir, subsanar implica corregir o reparar un vacío o defecto que contiene la propuesta, mientras que aclarar significa hacer más comprensible un

aspecto que sí está contenido en ella, motivo por el cual procede incluso sobre aquellos criterios que otorgan puntaje.

No son subsanables las circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre. Por consiguiente, no es viable que, vía subsanación, se acrediten hechos, condiciones, requisitos o calidades que no tenía el proponente al momento del cierre del Proceso de Contratación, ya que lo que es subsanable es la prueba del requisito y no el requisito.

Para la evaluación jurídica y para el consolidado de las evaluaciones se sugiere hacer uso de los formatos publicados en el aplicativo Compromiso, accediendo al Módulo de Documentos a través del Proceso de Gestión Contractual, en la pestaña denominada “Formatos”.

Atentamente,

JAIRO URIBE CASTRO
Subdirector (E)
Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico

Atentamente,



NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Administracion Documentos
- Planta
grupoadmondocumentos@sena.edu.co





Outlook

RE: EVALUACIÓN PRELIMINAR PRIMER PROPONENTE PROCESO MC 0013- SERVICIO DE RECOLECCIÓN RESIDUOS PELIGROSOS

Desde Rosa Tulia Gutierrez Vera <rgutierrezv@sena.edu.co>
Fecha Mar 23/06/2026 19:59
Para Kelly Johana Rincon Tarazona <kjrincon@sena.edu.co>
CC Laura Vanessa Guevara Uribe <lvguevara@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (201 KB)
Evaluación FINANCIERA primer proponente preliminar MC 0013.pdf;

Cordial saludo,

Adjunto evaluación financiera proponente 1, concepto HABILITADO.

De: Kelly Johana Rincon Tarazona <kjrincon@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 22 de junio de 2026 17:05
Para: Laura Vanessa Guevara Uribe <lvguevara@sena.edu.co>; Andry Yulieth Diaz Arrieta <aydiaza@sena.edu.co>; Jessica Vanessa Gomez Moreno <jessicagomez@sena.edu.co>; Rosa Tulia Gutierrez Vera <rgutierrezv@sena.edu.co>
Asunto: EVALUACIÓN PRELIMINAR PRIMER PROPONENTE PROCESO MC 0013- SERVICIO DE RECOLECCIÓN RESIDUOS PELIGROSOS

Cordial saludo señores miembros del comité evaluador,

Adjunto formatos de evaluación del PRIMER proponente, para que cada uno desde su ámbito verifique los documentos aportados por el proponente **LIMPIEZA Y LOGISTICA AMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S.** La oferta debe ser consultada directamente en la plataforma del SECOP II en el link del proceso cuyo objeto es **Contratar el servicio de recolección y disposición final de residuos peligrosos que se generan en el CIDT sede principal y sede CDV.**

Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48091451&isFromPublicArea=True&isModal=False

Outlook

RE: EVALUACIÓN PRELIMINAR PRIMER PROPONENTE PROCESO MC 0013- SERVICIO DE RECOLECCIÓN RESIDUOS PELIGROSOS

Desde Andry Yulieth Diaz Arrieta <aydiaza@sena.edu.co>
Fecha Mar 23/06/2026 16:38
Para Kelly Johana Rincon Tarazona <kjrincon@sena.edu.co>; Laura Vanessa Guevara Uribe <lvguevara@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (312 KB)

Evaluación TECNICA _1 primer proponente preliminar MC 0013.pdf; Evaluación AMBIENTAL primer proponente preliminar MC 0013.pdf;

Buenas tardes.

Corial saludo.

Por medio de la presente, me permito adjuntar la evaluación técnica y ambiental del **PROPONENTE PROCESO MC 0013- SERVICIO DE RECOLECCIÓN RESIDUOS PELIGROSOS**

Andry Diaz Arrieta
Centro Industrial Y Del Desarrollo Tecnológico
Dinamizador Ambiental
aydiaza@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 28 # 56 - 10 Barrio Galan

@SENAcomunica

De: Jessica Vanessa Gomez Moreno <jessicagomez@sena.edu.co>
Enviado: martes, 23 de junio de 2026 12:09
Para: Kelly Johana Rincon Tarazona <kjrincon@sena.edu.co>; Laura Vanessa Guevara Uribe <lvguevara@sena.edu.co>; Andry Yulieth Diaz Arrieta <aydiaza@sena.edu.co>; Rosa Tulia Gutierrez Vera <rgutierrezv@sena.edu.co>
Asunto: RE: EVALUACIÓN PRELIMINAR PRIMER PROPONENTE PROCESO MC 0013- SERVICIO DE RECOLECCIÓN RESIDUOS PELIGROSOS

Buen dia, cordial saludo

Outlook

RE: SUBSANACIÓN PRIMER PROPONENTE PROCESO MC 0013- SERVICIO DE RECOLECCIÓN RESIDUOS PELIGROSOS

Desde Laura Vanessa Guevara Uribe <lvguevara@sena.edu.co>
Fecha Jue 25/06/2026 21:55
Para Jessica Vanessa Gomez Moreno <jessicagomez@sena.edu.co>; Kelly Johana Rincon Tarazona <kjrincon@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (208 KB)
25-06-2-2-GCCON-F-038Evaluacionjuridica 0013-26 residuos.pdf;

Cordial saludo.

De menara atenta, me permito enviar evaluación jurídica del oferente de referencia, en el cual quedó HABILITADO.

Sin otro particular,

De: Jessica Vanessa Gomez Moreno <jessicagomez@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 25 de junio de 2026 15:11
Para: Kelly Johana Rincon Tarazona <kjrincon@sena.edu.co>
Cc: Laura Vanessa Guevara Uribe <lvguevara@sena.edu.co>
Asunto: RE: SUBSANACIÓN PRIMER PROPONENTE PROCESO MC 0013- SERVICIO DE RECOLECCIÓN RESIDUOS PELIGROSOS

Buen dia, Cordial saludo

Adjunto subsanacion de evaluacion SST, proceso de S**ERVICIO DE RECOLECCIÓN RESIDUOS PELIGROSOS**

Saludos.

De: Kelly Johana Rincon Tarazona <kjrincon@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 25 de junio de 2026 14:35
Para: Jessica Vanessa Gomez Moreno <jessicagomez@sena.edu.co>
Cc: Laura Vanessa Guevara Uribe <lvguevara@sena.edu.co>
Asunto: SUBSANACIÓN PRIMER PROPONENTE PROCESO MC 0013- SERVICIO DE RECOLECCIÓN RESIDUOS PELIGROSOS

Cordial saludo,

Adjunto la subsanación del proceso MC-0013 para su revisión. Favor enviar la evaluación definitiva a más tardar el día 25 de junio de 2026 antes de las 5 pm para realizar la respectiva consolidación y publicar en el secop ll.

Outlook

RE: SUBSANACIÓN PRIMER PROPONENTE PROCESO MC 0013- SERVICIO DE RECOLECCIÓN RESIDUOS PELIGROSOS

Desde Jessica Vanessa Gomez Moreno <jessicagomez@sena.edu.co>
Fecha Jue 25/06/2026 15:12
Para Kelly Johana Rincon Tarazona <kjrincon@sena.edu.co>
CC Laura Vanessa Guevara Uribe <lvguevara@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (88 KB)
Evaluación SST primer proponente preliminar MC 0013.pdf;

Buen dia, Cordial saludo

Adjunto subsanacion de evaluacion SST, proceso de S**ERVICIO DE RECOLECCIÓN RESIDUOS PELIGROSOS**

Saludos.

De: Kelly Johana Rincon Tarazona <kjrincon@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 25 de junio de 2026 14:35
Para: Jessica Vanessa Gomez Moreno <jessicagomez@sena.edu.co>
Cc: Laura Vanessa Guevara Uribe <lvguevara@sena.edu.co>
Asunto: SUBSANACIÓN PRIMER PROPONENTE PROCESO MC 0013- SERVICIO DE RECOLECCIÓN RESIDUOS PELIGROSOS

Cordial saludo,

Adjunto la subsanación del proceso MC-0013 para su revisión. Favor enviar la evaluación definitiva a más tardar el día 25 de junio de 2026 antes de las 5 pm para realizar la respectiva consolidación y publicar en el secop ll.

Nota: Se realiza la evaluación definitiva en el mismo formato de la evaluación preliminar.

Quedo atenta,

De: Andry Yulieth Diaz Arrieta <aydiaza@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 23 de junio de 2026 4:37 p. m.
Para: Kelly Johana Rincon Tarazona <kjrincon@sena.edu.co>; Laura Vanessa Guevara Uribe <lvguevara@sena.edu.co>
Asunto: RE: EVALUACIÓN PRELIMINAR PRIMER PROPONENTE PROCESO MC 0013- SERVICIO DE RECOLECCIÓN RESIDUOS PELIGROSOS

Buenas tardes.